

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4947-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 05 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Oficio N° 422-2019-VRAcad-UNHEVAL, remite, con opinión favorable, el Oficio N° 969-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 02.DIC.2019, del Director de Asuntos y Servicios Académicos, quien solicita la aprobación del Calendario Académico del Curso Verano 2020 y su Presupuesto, precisando que es solamente para las Facultades cuyo Plan de Estudios se rigen por el Sistema Semestral; no se está considerando para las Facultades cuyo Plan de Estudios se rigen por el Sistema Anual, debido a que se requiere mínimamente de dos meses (febrero y marzo). Para la programación del Curso Verano, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El funcionamiento del Curso de Verano 2020 debe programarse en el turno de las tardes, debido a que el turno de las mañanas, las facultades deben brindar las aulas al CEPREVAL.
2. Las asignaturas deben programarse según el desarrollo del Calendario Académico 2020 en función de sus horas teóricas, mínimamente de cuatro (04) horas diarias.
3. El curso de Verano se rige por el Reglamento de Estudios de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 4431-2018-UNHEVAL, dirigido para estudiantes del Sistema Semestral;

Que, en la sesión extraordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 04.DIC.2019, luego de la deliberación, el pleno acordó:

1. Aprobar el **Calendario Académico del Curso de Verano 2020 de la UNHEVAL**, solamente para las carreras profesionales cuyo Plan de Estudios se rige por el sistema semestral, de acuerdo al anexo adjunto propuesto por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; precisando que para la programación del Curso de Verano 2020 en las facultades, se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - El funcionamiento del Curso de Verano 2020 debe programarse en el turno de las tardes, debido a que el turno de las mañanas las facultades deben brindar sus aulas al CEPREVAL.
 - Las asignaturas deben programarse según el desarrollo del Calendario Académico 2020, en función de sus horas teóricas, mínimamente de cuatro (04) horas diarias.
 - El Curso de Verano se rige por el Reglamento de Estudios de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4431-2017-UNHEVAL, y sus modificatorias, dirigido para estudiantes del sistema semestral.
2. Aprobar el Presupuesto del Curso de Verano 2020 de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle, propuesto por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos:

INGRESOS		EGRESOS	
Inscripción de un mínimo de 16 alumnos por asignatura	50.00 por crédito	• Pago al docente por curso de Verano (por hora académica)	25.00
(A falta del mínimo de 16 alumnos por asignatura, los alumnos que requieran el dictado de una asignatura cubrirán el monto mínimo de ingresos que se necesita para la apertura de una asignatura)		• Pago al Director Académico (por asignatura, hasta un máximo de 6 asignaturas)	300.00
		• Pago a secretaria administrativa, responsable del curso de verano (hasta 16 asignaturas)	50.00
		• Pago a técnicos de la Unidad de Procesos Académicos (por Facultad)	100.00

3. Disponer que los decanos de las facultades que programarán el Curso de Verano 2020, convoquen a su Consejo de Facultad hasta la última semana de diciembre de 2019, con la finalidad de que aprueben las asignaturas del Curso de Verano 2020, y cumplan con informar a la instancia competente, en los plazos establecidos en el Calendario, para las acciones que corresponda.
4. Disponer que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, y las demás dependencias competentes, adopten las acciones según sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1307-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL



///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4947-2019-UNHEVAL

-2-

hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1662-2019-UNHEVAL, se declaró en comisión de servicio al Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval, por el día 04.DIC.2019 a partir de las 3:00 p.m. y el día 05.DIC.2019, encargando las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el **Calendario Académico del Curso de Verano 2020 de la UNHEVAL**, solamente para las carreras profesionales cuyo Plan de Estudios se rige por el sistema semestral, de acuerdo al anexo adjunto, propuesto por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; precisando que para la programación del Curso de Verano 2020 en las facultades, se debe tener en cuenta lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - El funcionamiento del Curso de Verano 2020 debe programarse en el turno de las tardes, debido a que el turno de las mañanas las facultades deben brindar sus aulas al CEPREVAL.
 - Las asignaturas deben programarse según el desarrollo del Calendario Académico 2020, en función de sus horas teóricas, mínimamente de cuatro (04) horas diarias.
 - El Curso de Verano se rige por el Reglamento de Estudios de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4431-2017-UNHEVAL, y sus modificatorias, dirigido para estudiantes del sistema semestral.
- 2°. **APROBAR** el **Presupuesto del Curso de Verano 2020 de la UNHEVAL**, de acuerdo al siguiente detalle, propuesto por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

INGRESOS		EGRESOS	
Inscripción de un mínimo de 16 alumnos por asignatura	50.00 por crédito	• Pago al docente por curso de Verano (por hora académica)	25.00
(A falta del mínimo de 16 alumnos por asignatura, los alumnos que requieran el dictado de una asignatura cubrirán el monto mínimo de ingresos que se necesita para la apertura de una asignatura)		• Pago al Director Académico (por asignatura, hasta un máximo de 6 asignaturas)	300.00
		• Pago a secretaria administrativa, responsable del curso de verano (hasta 16 asignaturas)	50.00
		• Pago a técnicos de la Unidad de Procesos Académicos (por Facultad)	100.00

- 3°. **DISPONER** que los decanos de las facultades que programarán el Curso de Verano 2020, convoquen a su Consejo de Facultad hasta la última semana de diciembre de 2019, con la finalidad de que aprueben las asignaturas del Curso de Verano 2020, y cumplan con informar a la instancia competente, en los plazos establecidos en el Calendario, para las acciones que corresponda.; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, y las demás dependencias competentes, adopten las acciones según sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VR Acad
VR Inv OCIAL
U Transparencia
OCalidad
DAySA UPA
Facultades (14)
Archivo

no se transcribe a JU para el nacimiento de más firmas
-i-
no se transcribe a JU para el nacimiento de más firmas
SECRETARIA GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS**



**CALENDARIO ACADÉMICO DEL CURSO DE VERANO 2020
Escuelas Profesionales con Plan de Estudios Semestral**

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Del 02 al 03/01/2020	Los Directores Académicos o quien haga sus veces remitirán a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos las resoluciones que aprueban las asignaturas a desarrollarse en el Curso de Verano-2020, aprobados por el Consejo de Facultad.	Decanos – Directores Académicos.
Del 02 al 10/01/2020	Publicación de asignaturas para el Curso de Verano 2020 en las Facultades.	Decanos – Directores Académicos- Estudiantes – Imagen Institucional.
Del 06 al 12/01/2020	Inscripción de alumnos al Curso de Verano 2020, vía Internet	Directores Académicos - Estudiantes.
El 06/01/2020	Inicio de clases	Autoridades - Docentes – Estudiantes
Del 27 al 29-01-2020	Examen parcial	Directores Académicos - Docentes – Estudiantes
Del 26 al 28-02-2020	Examen final	Directores Académicos - Docentes – Estudiantes
El 28-02-2020	Finalización del Curso de Verano 2020	Decanos - Directores Académicos – Estudiantes
Del 02 al 04/03/2020	Entrega de notas vía internet	Directores Académicos – Estudiantes – Unidad de Procesos Académicos.
Del 02 al 04/03/2020	Firma de actas y registros de notas (recabar Constancia de entrega de notas en la Unidad de Procesos Académicos)	Docentes – Unidad de Procesos Académicos- Dirección de Asuntos Académicos.





PRESUPUESTO DEL CURSO DE VERANO CON NIVELACIÓN Y AVANCE ACADÉMICO 2020 DE LA UNHEVAL



INGRESOS	EGRESOS
<p>Inscripción de un mínimo de 16 alumnos por asignatura. s/ 50.00 por crédito</p> <p>(A falta del mínimo de 16 alumnos por asignatura, los alumnos que requieran el dictado de una asignatura cubrirán el monto mínimo de ingresos que se necesita para la apertura de una asignatura)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pago al docente por curso de verano s/. 25.00 (por hora académica) • Pago al Director Académico. 300.00 (por asignatura, hasta un máximo de 6 asignat.) • Pago a Secretaria Administrativa, responsable del curso de verano. 50.00 (hasta 16 asignaturas) • Pago a Técnicos de la Unidad de Procesos Académicos. 100.00 (por Facultad)

